

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 29 de Marzo de 2004*

*Nº 16.854*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021.
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$</li> <li>• Avisos Generales ..... \$</li> </ul>	8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$</li> </ul>	75,00 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$</li> <li>• Semestral ..... \$</li> <li>• Trimestral ..... \$</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$</li> </ul>	100,00 65,00 50,00 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$</li> <li>• Separata ..... \$</li> </ul>	1,00 1,50 3,00 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$</li> </ul>	0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO**

*Pág.*

M.S.P. N° 684 del 17/03/04 – Subsidio ..... 1475

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.HA. y O.P. N° 680 del 17/03/04 – Revoca Resolución N° 18/03. Declara  
inadmisibilidad de recurso de reconsideración ..... 1476

M.ED. N° 681 del 17/03/04 – Designación de personal – Direcc. Gral. de Acción Cultural ..... 1476

M.ED. N° 682 del 17/03/04 – Designación de personal – Direcc. Gral. de Acción Cultural ..... 1476

M.S.P. N° 683 del 17/03/04 – Subsidio ..... 1476

S.G.G. N° 685 del 17/03/04 – Recházase por inadmisibilidad recurso de reconsideración ..... 1477

M.ED. N° 686 del 17/03/04 – Recházase Recurso de Reconsideración ..... 1478

M.P.E. N° 687 del 17/03/04 – Designación de Personal en Cargo Político. Dcto. N° 1178/96 ..... 1478

M.G.J. N° 688 del 17/03/04 – Designación de Personal en Cargo Político. Dcto. N° 1178/96 ..... 1479

### **RESOLUCION DELEGADA**

M.G.J. N° 73 D del 17/03/04 – Carta de Servicios de la Dirección de Archivo de la Pcia. .... 1479

### **RESOLUCION SINTETIZADA**

M.S.P. N° 74 D del 17/03/04 – Traslado de Profesionales ..... 1481

### **EDICTOS DE MINA**

N° 1558 – Acuyico – Expte. N° 3.072 ..... 1481

N° 1557 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.754 ..... 1482

N° 1556 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.755 ..... 1482

N° 1445 – Eugenia – Expte. N° 17.650 ..... 1482

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1561 – Municipalidad de Salta N° 01/04 ..... 1483

N° 1562 – Municipalidad de Salta N° 02/04 ..... 1483

N° 1530 – Banco de la Nación Argentina INM – 360 ..... 1483

N° 1493 – Ministerio de Planificación Federal Inversión Púb. y  
Serv. – Direcc. Nacional de Arquitectura N° 01/2004 ..... 1483

N° 1239 – U.N.Sa. N° 01 ..... 1484

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 1549 – Johnson, Enrique David – Orell, Margarita Magdalena – Expte. N° 71.414/03 ..... 1485

N° 1548 – Geréz, Estela del Carmen – Expte. N° 74.875/03 ..... 1485

	<i>Pág.</i>
N° 1546 – Papi, Carlos Antonio – Expte. N° 080.626/03 .....	1485
N° 1537 – Aguirre, Ramona Senovia - Expte. N° 1-075.294/03 .....	1485
N° 1535 – Cardozo, Dolores – Expte. N° 01-83.657/03 .....	1485
N° 1531 – Tintilay, Juan Pablo – Expte. N° 7.887/00 .....	1486
N° 1525 – Tapia, Nelly Encarnación – Expte. N° 52.738/02 .....	1486
N° 1516 – Ferreyra, Juan de Dios – Expte. N° 001.803/03 .....	1486
N° 1515 – Zoto y/o Soto, Antonio – Expte. N° 002.639/03 .....	1486
N° 1514 – Ontiveros, Carmen Néstor – Expte. N° 002.179/03 .....	1486
N° 1513 – Orellana, Ramón Domingo – Expte. N° 002.375/03 .....	1486
N° 1512 – Farfán, Francisco – Expte. N° 69.355/03 .....	1487
N° 1504 – Cañamero de Quiroga, Hipólita – Expte. N° 1-51.251/02 .....	1487
N° 1498 – Arias, Blas Fernando – Expte. N° 13.412/03 .....	1487
N° 1496 – Romero, Salustiana y Delgado, Zoilo – Expte. N° 83.740/03 .....	1487
N° 1491 – Polo, Elvira Angela – Expte. N° 87.671/04 .....	1487
N° 1490 – Budi, Miguel Angel – Expte. N° 66.354/03 .....	1488

### **REMATE JUDICIAL**

N° 1563 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 8.323/00 .....	1488
---	------

### **POSESION VEINTEÑAL**

N° 1541 – Pastrana, Irma Angélica vs. Fernández Gómez, Catalina Pétrona y/o Herederos – Expte. N° 002.463/03 .....	1488
---	------

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 1553 – Rodríguez, Risela Rianel – Expte. N° 15.886/03 .....	1488
--	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 1560 – D.G.R. c/Soria, Juan – Expte. N° C-61.918/00 .....	1489
N° 1559 – D.G.R. c/Moreno, Daniel – Expte. N° EXP-121/00 .....	1489

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1545 – AYRES S.R.L. ....	1489
N° 1543 – ROVI S.R.L. ....	1490
N° 1542 – ANTANET S.A. ....	1491
N° 1539 – SULFANOR S.R.L. ....	1492

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1550 – Inversora Juramento S.Á. ....	1493
N° 1526 – Imágenes Médicas S.A. ....	1494
N° 1521 – Defensa y Encauzamiento S.A. ....	1494
N° 1505 – Luis Güemes S.A. ....	1494
N° 1479 – San Javier S.A. ....	1494
N° 1478 – San Alejo S.A. ....	1495

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

Nº 1501 – Agencia de Turismo Marco Antonio Tours ..... 1495

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 1555 – SAMA S.R.L. .... 1496

Nº 1544 – SER S.R.L. .... 1496

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 1554 – Asociación Atlética Central Norte, Deportivo Social y Cultural Aguaray, para el día 25/04/04 ..... 1497

Nº 1552 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 24/04/04 ..... 1497

Nº 1551 – Liga Salteña de Béisbol, para el día 20/04/04 ..... 1497

Nº 1547 – Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., para el día 23/04/04 ..... 1498

Nº 1540 – Asociación de Trabajadores para Mayores Tartagal, para el día 15/04/04 ..... 1498

Nº 1538 – Centro de Jubilados y Pensionados “El Portal de los Andes” – Campo Quijano, para el día 23/04/04 ..... 1498

Nº 1536 – Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 14/04/04 ..... 1499

**RECAUDACION**

Nº 1564 - Del día 26/03/04 ..... 1499

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 17 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 684

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 95153/03-código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de equipos de oxígeno terapia ambulatoria.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud informa que se han analizado las dis-

tintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 6780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 3.287,70) para el pago del alquiler de equipos de oxígeno terapia ambulatorio a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General pá-

guese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 3.287,70) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 680 – 17/03/2004 – Expte. N° 01-82579/03; 11-58017/02; 01-82579 cpde. 1 (copia) y cpde. 2**

Artículo 1º - Revócase la Resolución N° 18/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 inciso c), 72 y 93 inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos; y declarar la inadmisibilidad formal del recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Liberatore S.R.L., en contra de la Resolución N° 05/02 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ROMERO – Yarade – David

**Ministerio de Educación – Decreto N° 681 – 17/03/2004**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para la Dirección General de Acción Cultural dependiente de

la Secretaría de Cultura, un cargo Técnico Intermedio (N° de Orden 2.1) – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2º - Designase a la señora María Gladys Rodríguez Vaca – D.N.I. N° 93.523.037 en el cargo vacante de Técnico Intermedio (N° de Orden 2.1) de la Dirección General de Acción Cultural, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 06 – Secretaría de Cultura.

ROMERO – Fernández – David

**Ministerio de Educación – Decreto N° 682 – 17/03/2004**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para la Dirección General de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, un cargo Técnico Intermedio (N° de Orden 2.2) – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2º - Designase al señor Víctor Roberto Salvatierra – D.N.I. N° 21.633.943 en el cargo vacante de Técnico Intermedio (N° de Orden 2.2) de la Dirección General de Acción Cultural, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 06 – Secretaría de Cultura.

ROMERO – Fernández – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 683 – 17/03/2004 – Expte. N° 2995/03 – código 147 fotocopia**

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Soledad Farfán, D.N.I. N° 23.711.711, por un monto aproximado de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad-Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio 2003.

**ROMERO – Ubeira – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 685 – 17/03/2004 – Expte. N° 01-82948/03 Cpo. I y II**

Artículo 1º - Recházase, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 116 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez en representación de los Sres. Alicia Melba del S. Abdo de Fabián, Carmen Aguirres de Burgos, Graciela del M. Arjona, Gloria Inga Armella, Teresita Ayala de Cruz, Mirta Bordón de Marinero, Ana Cáceres de Lizondo, Rubén Fernando Caliva, Dora Campo de Soria, Sergio Ricardo Canchi, Norberto A. Cancinos, Rebeca Noemí Chocobar, Magdalena Colayago, Modesta Cleote Copa, José Gustavo Cruz Arena, Milagro Cruz de Fernández, Estela Adelaida Dahut, Ana Delgado de Borja, Antonio Alejandro Díaz, María Farfán de Abadía, Mirta Susana Farías, Sonia Zulema Fernández, Amalia Dominga Ferrer, Alejandro F. Ferreyra, Santiago Félix Flor, Nora Freire de Pereyra, Alejandra Galván, Esilda Gómez de Cancino, Armando Guaymás, Juan Carlos Guaymás, Raquel Guerra Soria, Sara Gutiérrez, Manuel Nicolás Husseim, Beatriz Jiménez de Torres, Cristina José de Ruiz, Dora López de Torres, Esther Angélica López, Santos Magno de Pistan, Victorina Maidana de Vaca, Luis Eduardo Maidana, Juana Isabel Martínez de Coronel, Miguel Angel Miranda, Mabel Alicia Miravela, Genaro Molina, Héctor Guillermo Morales, Oscar Rubén Mussas, Luis Alberto Ocampo, Asunción Orellana, Hayde Peralta Saba, Francisco Pereyra, Roxana Selva Perolio, María Eugenia Puchetta de Arreguez, Ana M. Quevedo de Muñoz, Darío Michel Rangeón, Mirta Raspa de Bobba, Nina E. Rea de Gómez, Sergio Ricardo Reinoso, Juan Bautista Richard, Gladis Rocabado de Gómez, Lidia Victoria Roldán, Mercedes Romero, Esther del Carmen Segura, Basilio Olegario Soria, Sergio Sumbay, Gloria Taritolay, Raúl Alodio Torres, Lidia Vega de Condori, Moisés Vicente Wierna, Antonio Facundo Zalazar, Ri-

cardo Zalazar, Norma del Valle Zárate, Sonia Zeballos de Choque y Emma Susana Zerda, por no surgir de autos la acreditación de la representación invocada.

Art. 2º - Recházase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, respecto de las señoras Evelia del Valle Fabián, Marcela López y Angela del Valle Pérez, quienes figuran en la nómina de los supuestos recurrentes que concurren por derecho propio y con el patrocinio de la profesional citada, los que no suscribieron la presentación de fs. 1/29, ni invocaron personería de urgencia.

Art. 3º - Recházase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a los señores Elsa Inocencia Chocobar de Flores, Mirta Genovese, Mirta Rosa González, Olga Jramoy de Gonorazky, Evelia Soruco de Gonza, Berta Cristina Vázquez y Estela María Quevedo, al no surgir de autos que los mismos se encuentren alcanzados por el Decreto 326/03 – que revocó el Decreto N° 1.827/95, en el cual tampoco fueron incluidos, lo que motivó el pertinente reclamo que fue oportunamente rechazado por Decreto N° 611/03.

Art. 4º - Recházase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a los señores Celia Milagros Aguirre y Gloria Narciso Ramos, por no encontrarse comprendidos en el Anexo del Decreto N° 1.827/95, revocado por el Decreto N° 326/03.

Art. 5º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a los señores Sonia M. Choque de la Vega, Ramón Humberto Sily, María Esther Bernaola y Cristina del Valle José de Ruiz, en mérito a que Fiscalía de Estado aconsejó su rechazo a través de los Dictámenes N° 256/03, 381/03, 426/03, 380/03, en los Expedientes N°s 01-82.834/03, 01-82.916/03, 152-3108/03 y 01-82.890/03, respectivamente, por los cuales los administrados impetraran idéntico recurso.

Art. 6º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a la señora Gladys del Valle Farfán Díaz, por no surgir de autos que ella fuera la representante legal de la sucesión del señor Nicanor Díaz (fs. 277), por lo que de acuerdo al Artículo 115 de la Ley de

Procedimientos Administrativos, corresponde declararlo inadmisibile formalmente.

Art. 7º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a representación de la Sra. Mirta Susana Farías, cabe decir que la profesional, no acreditó su carácter de apoderada del administrador de la sucesión de la Sra. Farías, quien, de conformidad con las constancias obrantes a fojas 281 de autos – Certificado de Defunción – y con las propias manifestaciones de la Dra. Martínez, ha fallecido, por lo que, y de acuerdo con el Artículo 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde también declarar inadmisibile formalmente a dicha presentación.

Art. 8º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en representación del Sr. Eduardo Rodríguez Vedia, por cuanto el mandato que obra a fojas 40-50 se extinguió de conformidad con lo normado por el Artículo 1.963 inc. 3) del Código Civil, pues, el Sr. Rodríguez Vedia falleció, según consta en el Certificado de Defunción de fojas 280, por lo que, y al no haber acreditado la Dra. Martínez su calidad de apoderada del administrador de la sucesión del fallecido, de acuerdo al Artículo 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar inadmisibile formalmente el recurso deducido a fojas 1/29.

Art. 9º - Recházase por extemporáneo, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a los señores que se consignan a fs. 3 último párrafo, fs. 4 completa, fs. 5 completa, fs. 6 completa y fs. 7 primer párrafo del presente decreto, en razón de haberse interpuesto el recurso de fojas 1-29 el día 29 de mayo de 2003, es decir, con posterioridad al vencimiento del plazo establecido por el Artículo 177 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Art. 10º - Recházase el Recurso de Reconsideración de fs. 1/29, interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en relación a los señores María Magdalena Cala, Sergio Ricardo Canchi, Carlos Ernesto Chocobar, Gloria Beatriz Federico, Gerardo González Torres, Sara Gutiérrez, Alcira Nilda Hoyos, Moisés Vicente Wierna, Carmen Magdalena Yapura, Graciela Yapura, Daniela Zerda de Guaymás, Ilda Ester Rueda, Matilde Paz de Pistán, Hugo Narciso Tercero, Domingo Ballón, Oscar Córdoba, Telésforo Guzmán, Santos Cesareo Liendro, José Miguel Mamaní, Nivia del Car-

men Paz Sosa, Griselda Torres, Juan José Zurita y Horacio Liendro Aguirre, en mérito a: que el Decreto N° 1827/95 era un acto administrativo individual y de efectos consuntivos; que la acción revocatoria de la Administración puede y debe ejercerse en el momento en que se advierte la existencia del vicio, independientemente del tiempo que transcurra entra la emisión del acto viciado y su posterior revocación; que la revocación de oficio de un acto administrativo irregular, está prevista en los Arts. 93, inc. a) y 94 de la LPAS; que el procedimiento recursivo elegido no es la vía idónea para la declaración de inconstitucionalidad del Decreto N° 326/03, de acuerdo a lo reglado por el Art. 92 de la Constitución y eventualmente en el Art. 704 del CPCC, por lo que los afectados deberán ocurrir por la vía y forma que corresponda; que el Decreto N° 326/03 se encuentra suficientemente motivado por cumplir con la fundamentación fáctica y jurídica para sostener su legitimidad y oportunidad; que la revocación del Decreto N° 1827/95 se ampara en el principio de legalidad, tanto como en los Arts. 17 y 18 de la Ley 19549.

**ROMERO – David**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 686 – 17/03/2004 – Expediente N° 01-0080997/01 Cde. 1 Adj. 001-0080997/01**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Elvio Idelfonso Figueroa, D.N.I. N° 17.309.320, en contra del Decreto N° 1484/01 por improcedente y en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

**ROMERO – Fernández – David**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 687 – 17/03/2004 – Expediente N° 136-14.787/03**

Artículo 1º - Designase el Cr. Gustavo Alejandro Saravia, D.N.I. N° 18.020.906 en cargo Político Nivel 3 en la Dirección de la Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción 06 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

**ROMERO – Brizuela – David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 688 – 17/03/2004**

Artículo 1º - Designase al Dr. Marcelo Alberto Premoli, D.N.I. N° 20.399.040, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de marzo de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 11 – Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

**ROMERO – Salum – David**

*El anexo que forma parte del Dcto. N° 680 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 17 de Marzo de 2004

RESOLUCION N° 73 D

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Archivo de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 35/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

**El Ministro de Gobierno y Justicia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Archivo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 35-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Osvaldo Rubén Salum**  
Ministro de Gobierno y Justicia

### Carta de Servicios

Organismo:

Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia

Denominación:

Archivo Central del Poder Ejecutivo

Domicilio:

Calle: Santa Fe N° 1240 – Tel-Fax (0387) 4235463

Horario de Atención a los Ciudadanos:

De Hs. 8.00 a 13.00

### Presentación

El Archivo General fue creado por Ley N° 30, de fecha 21 de Febrero de 1885 – Por Ley N° 7092/00, pasó a denominarse: Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia. Por Decreto N° 1813/03 se reglamenta la mencionada Ley.

### Fines del Organismo

A partir del 15 de Agosto de 2000, por Ley 7092, tiene por objeto reunir exclusivamente la archivalia generada por el Poder Ejecutivo sin perjuicio de conservar, clasificar y facilitar el acceso al fondo documental existente hasta el año 2000.

1. Expedientes provenientes del Poder Judicial, tanto de Capital como del Interior.

2. Protocolos Notariales.
3. Tribunal de Cuentas.
4. Libros Bis proveniente del Registro Civil.
5. Registros de Mandatos y Libros de Sentencias.
6. Documentación Administrativa del Poder Ejecutivo.
7. Documentación proveniente del Ministerio de Trabajo de la Nación.

### Servicios que Presta la Organización

Emisión de Certificaciones de Servicios para Trámites Jubilatorios: ello de acuerdo a las hojas Bis de las firmas comerciales existentes. El plazo de entrega de los mismos es de 7 (siete) días.

Requisitos: Se adquiere, por mesa de entrada, la solicitud, abonando un arancel de \$ 1.00, Comprende un original y un duplicado en la que se establecen los datos necesarios para la búsqueda de los aportes correspondientes.

Consulta y Emisión de Copias Certificadas, Testimonios de Escrituras Públicas, Registros de Mandatos y Libros de Sentencias.

La consulta y la emisión de copias es inmediata.

Requisitos: Se requiere los siguientes datos. Por razones de Seguridad como primera medida el usuario deberá ser parte de la documentación solicitada, o ser Profesional debidamente matriculado, identificándose oportunamente, a) Nombre y apellido del escribano, b) número de escritura pública, c) año de su realización, d) Por este trámite se debe abonar un arancel de \$ 0.75, por hoja certificada, y \$ 0.25, que es el importe de una estampilla que debe estar inserta en cada hoja.

En caso de Segundos Testimonios se abona \$ 1.50, por hoja certificada, y \$ 0.25, que es el valor de la estampilla por hoja.

Consulta y Extracción de Copias Certificadas de Expedientes Judiciales, ingresados hasta el año 2.000,

Requisitos: se requiere los siguientes datos, Por razones de Seguridad como primera medida el usuario deberá ser parte de la documentación solicitada, o ser Profesional debidamente matriculado, identificándose oportunamente, a) Número de expediente, b) tipo de Juicio, c) partes intervinientes, d) identificación del Juzgado, e) fecha de remisión al organismo. Nota: Estos datos deben ser recabados en el Poder Judicial, f) para

copias certificadas deberá abonar un arancel de \$ 0.75, por hoja certificada, y \$ 0.25, que es el valor de la estampilla por hoja.

Remisión de Expedientes Judiciales, a requerimiento de los distintos Juzgados pertenecientes al Poder Judicial. Plazo de entrega 24 Hs.

Emisión de Copias Certificadas a Requerimiento del Registro Civil, Actas de nacimiento, Matrimonio, Defunciones, etc., Plazo de entrega: Inmediata, y abonar un arancel de \$ 1,00.- más \$ 0,25.- que es el valor de una estampilla, por cada hoja certificada.

Asesoramiento por un Profesional del derecho: el director del organismo, en horario continuo.

Consulta y Extracción de Copias de Documentación Administrativa, Plazo de entrega 24 Hs.

Para acceder a la consulta de la documentación y extracción de copias certificadas deben ser: Abogados, Escribanos, o bien demostrar ser parte en las actuaciones que se solicitan. Para agilizar el trámite, los juzgados y los profesionales pueden remitir los oficios por vía fax. Si la consulta que se requiere se refiere a documentación antigua y no se cuenta con los datos necesarios para su localización, el interesado puede requerir los libros matriz a fin de que se pueda realizar su búsqueda.

Se Encuentra Habilitado el Sistema de Reclamos - Queja - Sugerencias y Felicitaciones, a la cual pueden acceder todos los ciudadanos que así lo consideren.

### Objetivos Logrados

1. Traslado de la organización a calle Santa Fe N° 1240, con mejores condiciones en materia de estructura edilicia, ambiental, y de Seguridad.
2. Incorporación de personal necesario para la regularización del servicio.
3. Provisión por parte de esta organización, del estampillado.
4. Actualización de los Libros matrices de egreso en un 95%.
5. Actualización de marginales pertenecientes al Registro Civil, en 100%.
6. Restauración de los libros matriz.
7. Reducción de los plazos de entrega de las Certificaciones de Servicios.

8. Adquisición por donación de un equipo informático por parte de la firma Massalin Particulares.

9. Total reordenamiento del fondo documental.

10. Identificación del 80% del fondo documental existente.

11. Mantenimiento periódico de la documentación y espacios físicos del edificio.

12. Adaptación del software de la documentación Judicial, para la documentación Administrativa, lo cual facilita su identificación.

13. Conclusión con el ordenamiento e identificación de las hojas bis del registro de libro único y recibos de sueldos, provenientes del Ministerio del Trabajo de la Nación.

14. La incorporación en la Ley de Presupuesto, como curso de acción de la digitalización del Archivo, ley 7265/03.

15. Conclusión con la reglamentación de la Ley del SIPADA, mediante Dcto. 1813/03.

#### Metas o Compromisos

Conformación del Consejo ejecutivo del SIPADA.

Informatización de la Sección Notarial.

Mejoras en las condiciones de Seguridad, con la colocación de alarmas antirrobo e incendios.

Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley 7092, sobre el expurgo del fondo documental.

**Dra. Patricia A. Bitterly**  
Directora

Dirección de Archivo Central del Poder  
Ejecutivo de la Provincia

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 74 D  
- 17/03/2004 - Expte. N° 219/03 - código 194

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes profesionales:

Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 17 de Barrio San Remo, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, car-

go 636, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, decreto N° 1742/02, la doctora Julia Esterlina Nanni, D.N.I. N° 20.623.959, legajo N° 20714, personal con designación temporaria en el Hospital de Coronel Moldes.

Hospital de Coronel Moldes, cargo 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, decreto N° 1034/96, la doctora Lidia Carmen Molins, D.N.I. N° 11.283.324, legajo N° 10493, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta y se libera el cargo 636, decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y se afecta y se libera el cargo 4, decreto N° 1034/96, del Hospital de Coronel Moldes.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificar el régimen horario de la doctora Julia Esterlina Nanni, D.N.I. N° 20.623.959, legajo N° 20714, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903.

Art. 4° - Con igual vigencia, otorgar a la citada profesional, el adicional por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con el punto 2.3., Anexo I del decreto N° 1474/96.

Art. 5° - Con igual vigencia, otorgar al cargo 4, decreto N° 1034/96, del Hospital de Coronel Moldes, ocupado actualmente por la doctora Lidia Carmen Molins, D.N.I. N° 11.283.324, legajo N° 10493, el adicional por disponibilidad permanente categoría B, zona B, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y punto 2.2., Anexo I del decreto N° 1474/96.

Art. 6° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100 y 081310080700, Ejercicio vigente.

Ubeira - Heredia

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.558

F. N° 148.369

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Trabajo MINANCLAR Limitada, ha solicitado la Renovación del Contrato de Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Acuyico, que tramita mediante Expte. N° 3.072, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Nevados de Azufre, descrita de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.300.687.79	3.416.988.50
2	7.300.539.90	3.417.227.12
3	7.299.862.39	3.416.807.14
4	7.300.018.32	3.416.555.53

Superficie libre: 24 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria; 23 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 07 y 21/04/2004

O.P. N° 1.557

F. N° 148.368

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.754, ha solicitado permiso de cateo de 3.000 Has., en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69.**

X	Y
7.286.618.4900	3.494.327.0000
7.286.618.4900	3.497.920.0000
7.278.272.3100	3.497.920.0000
7.278.272.3100	3.494.327.0000

Superficie registrada 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Asencio Ovando Mat. N° 360; Inés Cruz Mat. N° 111; Cruz, Juvencio Dionisio Mat. N° 585; Cruz, Jacinto Mat. N° 586 y Taritolay, Epifanio Mat. N° 585, sirva la presente de atenta nota de citación, en los términos del art. citado.

Secretaría: Salta, 02 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 29/03 y 14/04/2004

O.P. N° 1.556

F. N° 148.367

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.755, ha solicitado permiso de cateo 3.000 has., en el Departamento Los Andes. Lugar: Taca Taca, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69.**

X	Y
7314980.3000	2633909.8670
7314980.3000	2637522.5400
7307553.5500	2637522.5400
7307553.5500	2633909.8624

Superficie registrada de 2.683 Has. 0436 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Secretaría: Salta, 22 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 29/03 y 14/04/2004

O.P. N° 1.445

F. N° 148.137

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Clorosaal S.A., han solicitado la mensura de la mina «Eugenia» de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Salinas Grandes Cangrejillo que se tramita por Expte. N° 17.650, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.379.222.627	3.495.379.441
2	7.379.222.631	3.496.108.831
3	7.378.747.058	3.496.108.831
4	7.378.864.371	3.495.546.561
5	7.378.292.628	3.495.427.565
6	7.378.291.791	3.494.948.431
7	7.378.691.871	3.494.947.731
8	7.378.692.628	3.495.380.369

Labor Legal: X = 7.378.512.54 Y = 3.495.167.76

Tres N° 10.245, Prode III N° 11.577 y Codillerana N° 12.790. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22 y 29/03 y 06/04/2004

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.561 F. N° 148.373

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 01/04**

Llábase a Licitación Pública N° 01/04, convocada para la «Adquisición de Materiales Eléctricos para la Ejecución del Plan Piloto de Alumbrado Público en el Macro y Micro Centro de la Ciudad de Salta».

Fecha de Apertura: 29 de Marzo de 2.004 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaria de Hacienda - Area de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso.

Presupuesto Oficial: 172.732,00 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos).

Precio del Pliego: \$ 173,00 (Pesos Ciento Setenta y Tres).

Venta de Pliegos: a partir del 22/03/04 - Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Area de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Tel. 0387 - 4373441- Fax 0387 - 4373327.

**Alicia Vargas de Anna**  
Jefa del Area de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 29/03/2004

O.P. N° 1.562 F. N° 148.373

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 02/04**

Llábase a Licitación Pública N° 02/04, convocada para la «Adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento y Ampliación del Alumbrado Público».

Fecha de Apertura: 29 de Marzo de 2.004 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Area de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso.

Presupuesto Oficial: 154.240,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta).

Precio del Pliego: \$ 155,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco).

Venta de Pliegos: a partir del 22/03/04 - Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Area de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Tel. 0387 - 4373441- Fax 0387 - 4373327.

**Alicia Vargas de Anna**  
Jefa del Area de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 29/03/2004

O.P. N° 1.530 F. N° 148.321

**Banco de la Nación Argentina**

Llábase a Licitación Pública N° INM - 360 para los trabajos de «Reconstrucción del Edificio II Etapa» en sucursal Tartagal (S.)

La apertura de las propuestas se realizará el 1/04/04 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 46.300.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 31/03/2004

O.P. N° 1.493 F. N° 148.251

**Aviso de Llamado a Licitación Pública**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Licitación Pública N° 1/2004

La Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Arquitectura llama a Licitación Pública la siguiente obra.

Objeto: "Proyecto, Construcción, Infraestructura, Equipamiento, Puesta en Servicio y Mantenimiento del Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I", ubicado en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial:

Proyecto y Ejecución: \$ 38.400.000,00

Mantenimiento: \$ 3.300.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra:

Proyecto y Ejecución: 25 meses.

Mantenimiento: 60 meses.

Consulta de Pliegos:

Dirección Compras y Contrataciones

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 16.00 horas o en la página:

[http://www.obraspublicas.gov.ar/licitación01\\_2004.htm](http://www.obraspublicas.gov.ar/licitación01_2004.htm)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración

Coordinación Area Tesorería

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 713 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 14.00 hs. o en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en Deán Funes 140, Pcia. de Salta en el horario de 10.00 a 13.00 hs.

Presentación y Apertura Sobre 1:

Microcine del Ministerio de Economía y Producción. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 5°, Capital Federal.

Nota: Las propuestas serán recibidas el día 27 de abril de 2004 de 10.00 a 11.00 hs. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Fecha de Apertura del Sobre N° 1:

27 de Abril de 2004. Hora: 12.00

Fecha de Presentación y Apertura Sobre 2:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Presentación: Sobre 3:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Apertura Sobre 3: A notificar a los precalificados.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Efectivo o cheque certificado.

**Dra. M. C. Sampietro de Lallana**  
Directora Compras y Contrataciones

Imp. \$ 175,00

e) 25/03 al 02/04/2004

O.P. N° 1.239

F. v/c N° 10.275

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 01/04**

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública N° 01/04, para la ejecución de la Obra N° 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 29/03/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.549

F. N° 148.354

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos «Johnson, Enrique David - Orell, Margarita Magdalena s/Sucesorio» Expte. N° 71.414/03, Secretaría N° 1 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 25 de marzo de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2004

O.P. N° 1.548

F. N° 148.353

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Gérez, Estela del Carmen - Sucesorio»; Expte. N° 74.875/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 3 de Marzo de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2004

O.P. N° 1.546

F. N° 148.349

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Papi, Carlos Antonio - Sucesorio» - Expte. N° 080.626/03, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 17 de marzo de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2004

O.P. N° 1.537

R. s/c N° 10.557

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: «Aguirre, Ramona Senovia - Sucesorio» Expte. N° 1-075.294/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 29 al 31/03/2004

O.P. N° 1.535

F. N° 148.330

En el auto caratulado: «Cardozo, Dolores, s/Sucesorio», Expte. N° 01-83.657/03 de Trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Doctor Daniel Juan Canavoso, Cita por Edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial, a todos aquellos que se crean con Derecho a la presente Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda. Salta, 12 de Marzo de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2004

O.P. Nº 1.531

F. Nº 148.320

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Tintily, Juan Pablo – Sucesorio". Expte. Nº 7.887/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.525

F. Nº 148.316

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 9º Nom., sito en General Güemes Nº 1061, Salta, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Tapia, Nelly Encarnación s/Sucesorio" Expte. Nº 52.738/02, ordena citar por edictos, que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.P.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.516

R. s/c Nº 10.554

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ferreyra, Juan de Dios", Expte. Nº 001.803/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la

última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Octubre del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.515

R. s/c Nº 10.553

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Zoto y/o Soto, Antonio", Expte. Nº 002.639/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Marzo del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.514

R. s/c Nº 10.552

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ontiveros, Carmen Néstor", Expte. Nº 002.179/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Marzo del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.513

R. s/c Nº 10.551

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr.

Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorios de Orellana, Ramón Domingo", Expte. N° 002.375/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Marzo de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 30/03/2004

O.P. N° 1.512 F. N° 148.288

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Farfán, Francisco. Sucesorio". Expte. N° 69.355/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/03/2004

O.P. N° 1.504 F. N° 148.271

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de ésta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Cañamero de Quiroga, Hipólita - Sucesorio» Expte. N° 1-51.251/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 3 de marzo del 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/2004

O.P. N° 1.498 R. s/c N° 10.549

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 13.412/03, caratulados: «Pérez Vda. de Arias, Hilaria s/Sucesorio de Arias, Blas Fernando», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 10 de Marzo de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/03/2004

O.P. N° 1.496 F. N° 148.260

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados «Romero, Salustiana y Delgado, Zoilo - Sucesorio», Expte. N° 83.740/03, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 26 de Febrero de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/2004

O.P. N° 1.491 F. N° 148.245

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Polo, Elvira Angela - Sucesorio», Expte. N° 87.671/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/2004

O.P. N° 1.490

F. N° 148.239

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación de Salta Capital; Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias; en los autos caratulados: «Budi, Miguel Angel, Sucesorio». Expte. N° 66.354/03; Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. El presente edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta Capital. Salta, 3 de marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/2004

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1.563

F. N° 148.375

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 29/3/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 de cdad remataré c/la base de \$ 16.458,18 (2/3 ptes V.F.) los der y acc hered que le corresp a la demandada del inmueble Mat N° 573, Secc H Mzna 104 Par 23 del Dpto Cap ubic en calle Alte. Brown N° 240 de esta cdad.- Lím: los dan su tit. obran en autos.- Med: Fte 13 Mts Fdo 44,35 Mts.- Cta en el fte c/porchs c/pis de mosai calca c/un pasillo que comunica al int de la viv c/dos ptas cta. c/un living tres dormit dos c/placard pis de mosaic calca y techos de losa galería cub c/pis de mosaic y techo de chap c/cielorras de machimbre; baño de 1ª c/acc pis y pared revest parcialmente c/cerámicos cocina-com c/techo chap y pis de granito c/mes y bacha lavadero cub c/techo de chap existe medianera sólo al costado sur.- Serv: Cta c/luz, agua, cloacas, gas nat, TV cab, pavimen

y alumb púb.- Est. Ocup: habita la demand y gpo famil en calidad de propietarios según constat realiz por Sr. Of. de Jus. (fs. 79). Forma de Pago Señá 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta.- El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Comisión de Ley: 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del compr Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. de Proc. Ejec. "D 11" en juicio c/Benavidez de Ll. N. - Ejec - Expte. N° 8.323/00.- Edicto por 1 día en el Bol. Ofic. y El Tribuno.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1º Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00 e) 29/03/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.541

F. N° 148.341

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "Pastrana, Irma Angélica vs. Fernández Gómez, Catalina Petrona y/o sus herederos s/Acción Posesoria" Expte. N° 002.463/03, cita a los herederos de Catalina Petrona Fernández Gómez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 9710, Sección K, Manzana 9, Parcela 12 de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Marzo de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 29 al 31/03/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.553

F. N° 148.359

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte

– Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en Autos caratulados “Rodríguez, Risela Rianel s/Concurso Preventivo” Expte. 15.886/03, se ha resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la señora Risela Rianel Rodríguez, argentina, DNI Nº 13.594.962, CUIT 27-13594962-6, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 136, comercial en calle Lamadrid esq. Gral. Güemes y procesal constituido en calle Cnel. Egües Nº 659, todos en la ciudad de Orán.- Fijar en el día 14 de mayo de 2004 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación ante la Sindicatura, C.P.N. Claudio Francisco Tosoni García, en calle Lamadrid Nº 481 de la ciudad de Orán, los días martes, jueves y viernes, de 17 a 20 hs, acompañando los títulos justificativos de sus créditos.- Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario”. S.R.N. Orán, 25 de marzo de 2004.

Imp. \$ 50,00 e) 29 al 31/03 y 01 y 02/04/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.560 F. Nº 148.371

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes Nº 1.057 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia.

de Salta c/Soria, Juan s/Ejecución Fiscal” – Expte. Nº C-61.918/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al Sr. Juan Soria, para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 7 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.559 F. Nº 148.370

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes Nº 1.057 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Moreno, Daniel V. s/Ejecución Fiscal” – Expte. Nº EXP-121/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al Sr. Daniel V. Moreno, para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 7 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. \$ 10,00 e) 29/03/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.545 F. Nº 148.348

#### AYRES S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: El Sr. Luis Alberto Cura, D.N.I. Nº 10.836.397, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión piloto comercial, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 240 de ésta ciudad, casado en primeras nupcias con Mirta del Carmen Moreno, y C.U.I.T. Nº 20-10836397/6 en condición de Responsable Inscrito en el I.V.A. y Mirta del Carmen Moreno, D.N.I. Nº 16.666.028, argentina, de 39 años de edad, de profesión docente, con domicilio

real en calle 25 de Mayo Nº 240 de ésta ciudad, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Cura, y C.U.I.T. Nº 27-16666028-4.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los ocho días del mes de agosto del año 2003 y modificatorias del día cinco de febrero del año 2004.

3) Denominación de la Sociedad: “AYRES Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

4) Sede Social: El domicilio legal y sede social de la sociedad será en Avenida Palacios Nº 900 (C.P. 4.530), de la ciudad de San Ramón de la Nva. Orán, Provincia de Salta, Pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero por resoluciones de sus socios.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto el trabajo aéreo y la explotación comercial de las aeronaves en cualquiera de sus formas conforme decreto 2.836/71, como ejemplo trabajo agro aéreos (rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes – herbicidas, combates de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos) fotografía (aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamiento fototopográficos, oblicuos), propaganda (sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojado de volantes, luminosa, radial, con humo), inspección y vigilancia (combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalse y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamentos, control y fijación de límites), defensa y protección de la fauna, (siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambradas, control de manadas), pesca, (localización de cardúmenes) cualquier otro tipo de actividad aérea a realizarse con aeronaves con la exclusión del transporte de personas o cosas, sin que la presente enunciación sea limitativa sino simplemente enunciativa.

6) Plazo de la duración de la Sociedad: Se fija en veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) formado por novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben como se indica a continuación: El socio Luis Alberto Cura cuatrocientas cincuenta (450) cuotas representativas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) de capital. El socio Mirta del Carmen Moreno cuatrocientas cincuenta (450) cuotas representativas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) de capital. Los socios integran el cien por cien (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios y firmado por el Contador Público Nacional David Taranto, Matrícula Profesional Nº 996 con la debida certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

8) Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo

de uno o más socios gerentes en forma individual o indistinta, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles por el voto de la mayoría. Asimismo se designa gerente por el primer periodo al Sr. Luis Alberto Cura, D.N.I. Nº 10.836.397.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El Treinta y uno de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.543

F. Nº 148.343

#### ROVI S.R.L.

Socios: Rubén Marcelo Abdenur, DNI. Nº: 20.540.307, CUIL. Nº: 20-20540307-9, de 34 años de edad, abogado; y Martha Susana Satic, DNI. Nº: 21.634.030; CUIL. Nº: 27-21634030-8, de 31 años de edad, abogada, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Los Abetos Nº: 407, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de la Sociedad de fecha 15 de Octubre del 2003; y Acta Rectificatoria – Modificatoria, otorgada a través de Escritura Pública Nº: 29, de fecha 02/03/2004; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "ROVI S.R.L."

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en calle Urquiza Nº: 616, Piso 7º, de esta ciudad.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de obras eléctricas, fabricación y/o venta de artículos de electricidad y/o eléctricos, ferretería, construcción y/o afines y su comercialización, efectuada en forma directa o por medio de distribuidores y/o representaciones en el país y en el exterior.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinticinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Dicho

plazo podrá prorrogarse por diez años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Capital Social: Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000.-), representado por doscientas ochenta (280) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una.- El capital es suscrito en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Don Rubén Marcelo Abdenur, suscribe doscientas cincuenta cuotas, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), y 2) Doña Martha Susana Saftic, suscribe treinta (30) cuotas por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).- La integración se realiza de la siguiente forma: Don Rubén Marcelo Abdenur integra su suscripción mediante un aporte en especie según da cuenta inventario certificado por Contador Público Nacional y el Consejo competente, por la suma de \$ 249.331,90.- y la diferencia, \$ 668,10, la integra en dinero efectivo.- Doña Martha Susana Saftic integra su suscripción en dinero efectivo, \$ 30.000.- en este acto íntegramente.

Órgano de Administración: La administración y representación y el uso de la firma social, será ejercida por dos Gerentes (en forma indistinta) y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades.- Quedan designados como Gerentes los dos Socios, quienes actuarán conforme las facultades señaladas precedentemente.- Ambos socios aceptan el cargo y constituyen domicilio legal y especial en el constituido y señalado precedentemente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/03/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/03/2004

O.P. N° 1.542

F. N° 148.342

**ANTANET S.A.**

Socios: Patricia Carolina Monteros, argentina, D.N.I. N°: 18.229.850, C.U.I.L. N°: 27-18229850-1, de

37 años de edad, casada en primeras nupcias con Pablo Raúl Moraga, de profesión "Computador Universitario", domiciliada en calle Alsina N°: 1.043, Piso 4º, Departamento "C", de esta ciudad; y Las Lajitas Sociedad Anónima, C.U.I.T. N°: 30-60708056-5, con domicilio legal y Sede Social en Estancia Don Pedro, Localidad de Las Lajitas, Departamento Anta de esta Provincia; representada por el Señor Daniel Alberto Fortuny, argentino, D.N.I. N°: 12.957.265, C.U.I.T. N°: 20-12957265-6, casado en primeras nupcias con Mónica Silvia Cano Balestrero, con domicilio especial en Ruta Provincial N°: 5, Kilómetro: 100, de la Localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, de esta Provincia.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 269, de fecha 31 de Diciembre del 2003, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "ANTANET S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal en calle Alvear N°: 186, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercialización, ventas y prestación de servicios de conectividad, la instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas y canales para el procesamiento electrónico de datos y comunicación informática.- B) Comercialización de sistemas.- C) Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, sub-sistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación, referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, ampliación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos.- D) Venta de equipos de procesamiento electrónico.- E) Comercialización de servicios vinculados con los puntos anteriores.- F) Compra y venta de artículos vinculados con los puntos anteriores.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

**Capital Social:** Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción.- Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C o A.- El capital es suscrito en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los Socios suscribe cincuenta acciones (50) de un voto por acción, por valor de mil pesos (\$ 1.000) cada acción o sea cada socio suscribe cincuenta acciones por pesos cincuenta mil.- Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en efectivo).- Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.- El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

**Organo de Administración y Fiscalización:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares.- Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores: Directores Titulares, Doña Patricia Carolina Montero, Presidente; Don Fernando Luis Fortuny Gasser, D.N.I. Nº: 14.303.364, C.U.I.T. Nº: 20-14303364-4, de 43 años de edad, Ingeniero en Construcciones, casado en primeras nupcias con Stella Maris Cano Balestrero, con domicilio en Ruta Provincial Nº: 5, Kilómetro 100, Las Lajitas, Anta, de esta Provincia, Director Titular; y Directores Suplentes, Los Señores: Doña Mónica Silvia Cano Balestrero, D.N.I. Nº: 14.235.688, C.U.I.T. Nº: 27-14235688-6, de 43 años de edad, empresaria, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Fortuny, con domicilio en Ruta Provincial Nº: 5, Kilómetro 100, Las Lajitas, Anta de esta Provincia; Doña Stella Maris Cano Balestrero, D.N.I. Nº: 14.709.609, C.U.I.T. Nº: 27-14709609-2, de 41 años de edad, empresaria, casada en segundas nupcias con Fernando Luis Fortuny Gasser, con domicilio en Ruta Provincial Nº: 5, Kilómetro 100, Las Lajitas, Anta, de esta Provincia; y Don Pablo Raúl Moraga, D.N.I. Nº: 17.580.837, C.U.I.T. Nº: 20-17580837-0, de 37 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Patricia Carolina Montero, con domicilio en calle Alsina Nº: 1.043, Piso 4º, Departamento "C", de esta ciudad. Argentinos.- Aceptan y asumen los cargos de Directo-

res y fijan domicilio especial en los señalados en esta escritura.

**Organo de Fiscalización:** Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.539

F. Nº 148.339

### **Sulfanor S.R.L.**

**Socios:** Domingo Jiménez Redondo, español, de 58 años de edad, casado, domiciliado en calle Los Cielos Nº 40 – Ciudad de Salta – Provincia del mismo nombre, de profesión comerciante, D.N.I. Extranjero 93.927.959 y C.U.I.T./C.U.I.L. 20-15237856-5; don Marcos Piccardo, argentino, de 31 años de edad, casado, domiciliado en Avenida Libertador Nº 1154 planta baja, departamento 13, Capital Federal, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 23.086.205 y C.U.I.T./C.U.I.L. 20-23086205-3; y doña Bibiana Cecilia Jiménez de Pascutto, argentina, de 27 años de edad, casada, domiciliada en calle Urquiza Nº 2451 Dpto. 59 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 25.437.635 y C.U.I.T./C.U.I.L. 27-25437635-9.

**Fecha de Instrumento de Constitución:** A los 02 de Dic. de 2003 y 24 de Feb. de 2004.

**Denominación:** Sulfanor S.R.L.

**Domicilio:** La Sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede social en Parque Industrial Avenida Rodríguez Durañona Nº 2690, Ciudad de Salta.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, de acuer-

do a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación, distribución y consignación de productos químicos; b) Servicios: 1) Servicio de transporte de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden nacional e internacional. 2) El ejercicio de representación, mandatos, como comisionistas de compraventa en el país y en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador; designar agentes y contactar exportadores, importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales y extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 500 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de conformidad con el siguiente detalle: Domingo Jiménez Redondo 170 cuotas por un valor de \$ 17.000; Marcos Piccardo 165 cuotas por un valor de \$ 16.500 y Bibiana Cecilia Jiménez de Pascutto 165 cuotas por un valor de \$ 16.500, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo y el saldo en 2 años.

**Plazo de Duración:** 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios.

**Administración:** La Sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta por los Sres. Domingo Jiménez Redondo y Marcos Piccardo, quienes tendrán la calidad de socios gerentes administradores.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 29/03/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1550

F. N° 148.355

**Inversora Juramento S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2004, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano 1460, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Motivos de convocatoria fuera de término.
- 2.- Documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondientes al 14° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2003. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
- 3.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y Honorarios Sindico.
- 4.- Tratamiento de los resultados no asignados.
- 5.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.
- 6.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
- 7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 13 de abril de 2004.

**Delfin Jorge Ezequiel Carballo**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/03 al 02/04/2004

O.P. N° 1.526

F. N° 148.317

**Imágenes Médicas S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 22 de Abril de 2004 a horas veinte (hs. 20.00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria la segunda convocatoria para el mismo día a horas 21, en la sede social sito en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Aumento del capital conforme artículo 188 de la L.S.C. por la suma de pesos ciento veintitrés mil.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

O.P. N° 1.521

F. N° 148.308

**Defensa y Encauzamiento S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta - Capital, el día Sábado 24 (veinticuatro) de Abril del año 2.004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 20 de Abril (inclusive) del cte. año.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.

3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

**Julio Benigno Guaymás**  
Director D.E.S.A.

**Nicolás Roberto Jaurez Campos**  
Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

O.P. N° 1.505

F. N° 148.273

**Luis Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del 2.004 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de Agosto de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Oscar A. Falcone**  
Secretario

**Ramón Sacca**  
Tesorero

**Ricardo Molina**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/03/2004

O.P. N° 1.479

F. N° 148.207

**San Javier S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de Abril de

2004, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas Nº 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Déposito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/03/2004

O.P. Nº 1.478

F. Nº 148.206

San Alejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo

de 2004, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas Nº 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Déposito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/03/2004

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 1.501

F. Nº 148.265

Agencia de Turismo "Marco Antonio Tours"

Miguel Antonio Armando Moya, D.N.I. Nº 11.538.873, con domicilio en calle Córdoba Nº 103 -

Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de la Agencia de Turismo "Marco Antonio Tours" ubicada en calle Córdoba N° 103, a favor de Adriana del Valle Argüello, D.N.I. N° 16.743.160, libre de deudas, habilitado por Secretaría de Turismo Nacional con Legajo N° 11.049.

Oposiciones durante el término de (10) diez días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Sergio Brizuela Wilde, Santiago del Estero N° 425 – Salta – Lunes a Viernes de 8.00 a 10.00.

Imp. \$ 125,00

e) 29 al 31/03/2004

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1555

F. N° 148.364

### SAMA S.R.L.

#### Modificación Contrato Social

Reunidos en Asamblea con fecha 10 de Octubre del año 2003 los socios de SAMA S.R.L. Sres.: Salvador Andrés Muñoz, Alfredo Antonio Muñoz, Salvador Muñoz, Miguel Angel Muñoz y Andrés Federico Muñoz, decidieron modificar las cláusulas primera, quinta, y octava del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación SAMA S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Pueyrredón 563 de esta ciudad de Salta Capital podrá establecer agencias, sucursales, representaciones, locales, oficinas y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital y/o recursos para su evolución o giro comercial.

Cláusula Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) divididos en cien cuotas de \$ 500 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El Señor Salvador Muñoz suscribe 38 cuotas sociales representativas de \$ 500 cada una, o sea por valor de \$ 19.000, b) El Señor Miguel Angel Muñoz suscribe 32 cuotas sociales representativas de \$ 500 cada una, o sea por valor de \$ 16000 y c) El Señor Andrés Federico Muñoz suscribe 30 cuotas sociales representativas de \$ 500 cada una, o sea por valor de \$ 15.000.

Cláusula Octava: Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por los tres socios: Salvador Muñoz, Miguel Angel Muñoz, y Andrés Federico Muñoz, conjunta, alternada o indistintamente, los que revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación social. Durarán en su funciones y sus cargos el plazo de vigencia de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/03/2004

O.P. N° 1.544

F. N° 148.345

### SER S.R.L.

Por Contrato de fecha 11/09/02, los socios de SER S.R.L., señores Federico Rolando Pereyra, D.N.I. N° 12.281.344 y Robins Pereyra, L.E. N° 7.271.517, procedieron a la modificación de su contrato social, resolviéndose lo siguiente: «Dirección y Administración: la misma queda a cargo del socio Sr. Federico Rolando Pereyra, en forma individual, en calidad de gerente». Quedando redactada la Cláusula Sexta del contrato social como sigue: «La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Federico Rolando Pereyra, en forma individual, en calidad de gerente, quien tendrá amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos, contratos y operaciones que hagan al objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Se encuentra expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma».

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/03/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.554

F. N° 148.360

**Asociación Atlética Central Norte, Deportivo,  
Social y Cultural - Aguaray**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Atlética Central Norte, Deportivo, Social y Cultural – Aguaray convoca a Asamblea General Ordinaria a sus afiliados para el día 25 de Abril de 2004 a Hs. 20:30, en su sede Social sito en José Mármol s/N° Aguaray para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2003.
- 4.- Elección de nuevas autoridades.

**Dante Elias L.**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. N° 1.552

F. N° 148.357

**Asociación de Jubilados y Pensionados  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus Afiliados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de Abril de 2004 a horas 9:00, en su sede de calle Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta y con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.

3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31/10/03 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Presupuesto año 2004.

**Martha Coria de Barrientos**  
Secretaria

**Aldo García**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. N° 1.551

F. N° 148.356

#### Liga Salteña de Béisbol

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente cumplimos en informar que la Liga Salteña de Béisbol personería jurídica N° 8341/68, convocó a sus instituciones afiliadas para el día 20 de Abril del corriente año, a las 20.30 hs., en nuestra sede cita en el Micro-Estado Delmi, en calle Martín Cornejo y O'Higgins, para realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente, en la cual se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Inventario y Balance del ejercicio 2001.
- 4.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 2002 – 2003.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva, en la totalidad de sus cargos.

Nota: Pasada 1 (una) hora de la fijada, se dará comienzo la Asamblea con la cantidad de socios presentes, tomándose como totalmente válida las decisiones que en ella se tomen.

**Raúl Fernando Morales**  
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.547

F. Nº 148.350

**Cooperativa Salteña de Trabajo Médico,  
Consumo, Crédito y Vivienda Ltda.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 23/04/2004, a horas: 11:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de nuestros Estatutos, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza Nº 153, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Informe de Sindicatura, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2003.

3.- Renovación parcial del Consejo de Administración, con elección de tres (3) Consejeros Titulares y de un (1) Consejero Suplente por el término de dos (2) años.

Nota: Se recuerda que de no obtenerse el quórum estatutario, la Asamblea se realizará una (1) hora después de la fijada, cualquiera sea el número de asociados.

Señores Asociados: Toda la documentación, se encuentra a disposición en Urquiza Nº 153.

**Dr. Nicolás N. Salazar**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.540

F. Nº 148.340

**Asociación de Trabajadores para Mayores  
(A. De T.P. Ma)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 2004, a horas 17:00 en el Salón de la sede de Pje. Padre Lorenzo – Barrio Belén – Tartagal, Provincia de Salta; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de

Asamblea, en el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación.

2.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria 1999 al 2003.

4.- Lectura y Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización y/o Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencidos Años 2002 y 2003.

5.- Elección y renovación de una nueva Comisión Directiva.

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. Nº 1.538

F. Nº 148.338

**Centro de Jubilados y Pensionados de Campo  
Quijano «El Portal de los Andes»**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados «El Portal de los Andes» de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 23 de abril del cte. año a partir de hs. 15:00 en su sede de Antártida Argentina y Yapeyú de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio año 2003.

3.- Elección de 2 (dos) socios para firma del Acta correspondiente.

Nota: La asamblea se realizará con una hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

**Cruz E. Flores**  
Secretario

**Victor F. Laines**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

O.P. N° 1.536

F. N° 148.332

Gabriela von Leipzig  
Secretaria**Misión Evangélica Mundial Argentina**

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2004

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Ampliación del Edicto

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de Abril del 2004, en la sede de la Asociación, sita en calle Los Claveles N° 251, Barrio Las Rosas, a horas 15,00, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Dentro de los temas designados ya anteriormente se se considerará además la revalidación del Balance correspondiente al ejercicio 2002.

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.564

Saldo anterior	\$ 72.495,70
Recaudación del día 26/03/04	\$ 870,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.365,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
**SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**